



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

84568

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007595-O

Guayaquil, 04 de febrero de 2019

Señora
Mariegiselle Areco Pérez
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0004295** del 01 de julio del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de septiembre del 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **ADIFACTOR S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **ADIFACTOR S.A.** "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros".

Guayaquil, 04 de febrero de 2019

Sra. Mariegiselle Areco Pérez
C.C. No. 090289795-8 (código dactilar E1333I3222)

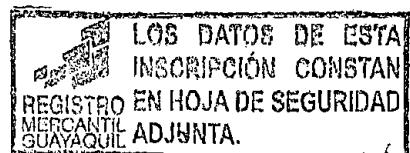
KCQ T: 7385-0041-19 / Exp: 84568

Matriz: Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

Teléfonos: (04) 3728500

www.supercias.gob.ec

1 de 1



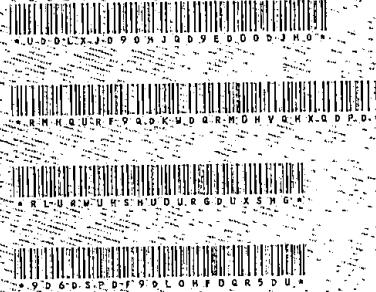
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.581
FECHA DE REPERTORIO:05/feb/2019
HORA DE REPERTORIO:11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007595-O**, dictada el 4 de febrero del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **ADIFACTOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MARIEGISELLE ARECO PEREZ**, de fojas 5.665 a 5.666, Registro de Nombramientos número **1.624**.

ORDEN: 5581



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de febrero de 2019

REVISADO POR:

Nº 0529881

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O.

18 FEB 71 HORA:

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: _____